

JUEVES, 17 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 158

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2023-7328 *Acuerdo del Pleno de 14 de julio de 2023, de retribuciones por asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en su sesión extraordinaria de fecha 14 de julio de 2023, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

SÉPTIMO. APROBACIÓN DE ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO. Determinar que los cargos de Alcalde y concejales del Ayuntamiento de Cieza percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO.

1.-Indemnizaciones por asistencias a plenos, comisiones y otros órganos colegiados:

PLENO.- Indemnización por asistencia a Pleno de 60 Euros.

COMISIONES INFORMATIVAS.- Indemnización por asistencia a la Comisión Especial de Cuentas de 35 euros a cada concejal que participe en la Comisiones.

2.- Indemnizaciones por kilometraje y traslados:

0,19 euros por kilómetro.

Dietas por traslado y gestión de asuntos municipales: 35 euros.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Cieza, 9 de agosto de 2023.

El alcalde,

Juan Manuel Cuevas Pérez.

2023/7328

CVE-2023-7328